



5914 -2013-ED

Resolución Jefatural

Lima, 04 DIC 2013

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio N° 679-2013-MED/VMGP/DIECA, la Directora de Educación Comunitaria y Ambiental, autoriza ejecutar recursos por la modalidad de Encargo, a personal de la institución, para el "Taller Regional de Formación de Equipos Técnicos para la Evaluación y Acompañamiento en la Respuesta Educativa a Emergencias – Lima Metropolitana y Callao", que se llevará a cabo en **Lima**, provincia de **Lima**, Región **Lima Metropolitana**, y en **Callao**, provincia constitucional del **Callao**, Región **Callao**, el **10 de diciembre** del presente año, con la asistencia de veintidós (22) participantes;

Que, con Informe N° 4870-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento; la autorización del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica con Hoja de Ruta N° 0167567, 0172133 y 0173736; la Oficina General de Administración según Hoja de Ruta – Expediente N° **0201476** da inicio a los procedimientos administrativos a través de los órganos de apoyo: Unidad de Fiscalización y Control Previo y Unidad de Administración Financiera;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 29951 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y Modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; la Directiva N° 019-2011-ME/SG-OGA, aprobada con Resolución Jefatural N° 0893-2011-ED y la Directiva N° 009-2013-MINEDU/SG-OGA, aprobada con Resolución Ministerial N° 0185-2013-ED;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Efectuar las acciones administrativas pertinentes, establecidas en la Directiva de Tesorería, para que se gire un cheque a nombre del señor **RAUL MARCELINO MARTINEZ VASQUEZ (DNI 08857489)**, Especialista de la DIECA, designado como responsable para administrar el encargo, por **S/. 440.00 (Cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, afectándose a la Específica del Gasto:

2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución.

Artículo 2°.- De acuerdo al requerimiento efectuado por la oficina usuaria y con Memorando N° 13145-2013-MINEDU/SPE-UP; Registro de Certificación SIAF N° **8752**; los gastos que ocasione la presente Resolución se aplicarán al Correlativo **0004**, Cadena Funcional: **0068.3000463.5003384.22.016.0035.00001.0078017**. Fuente de Financiamiento **1**, Rubro **00: Recursos Ordinarios** de la **Unidad Ejecutora 026** – Programa de Educación Básica para Todos;

Artículo 3°.- El responsable de administrar el encargo, rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad, conforme a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería y demás normas ampliatorias y modificatorias.

Regístrese y Comuníquese.



JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina General de Administración

